



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(0072)

15 ENE. 2020

"Por la cual se realiza la desagregación del 50% restante de los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio 2019 - 2020 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Resoluciones Ministeriales 2649 del 16 de noviembre de 2006 y 0654 del 3 de abril de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 0443 del 20 de febrero de 2019, la Comisión Rectora distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020.

En el artículo 5 de la precitada Resolución, se distribuyeron y asignaron recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 y se asignaron recursos para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la sección presupuestal 01-350100 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$470.000.000). ✓

El artículo 7 de la Resolución 0443 de 2019 estableció el límite para la ordenación del gasto de los ministerios y Coldeportes así: "*... los ordenadores del gasto de los ministerios y Coldeportes beneficiarios de los recursos de funcionamiento distribuidos en la presente resolución solo podrán comprometer hasta el 50% de la apropiación. El 50% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora revise los indicadores de gestión en el mes de noviembre de 2019.*"

Los recursos asignados fueron incorporados en el presupuesto de este Ministerio a través de la Resolución 0431 del 15 de marzo de 2019, emitida por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Mediante Resolución 0464 del 21 de marzo de 2019 se efectuó la desagregación del 50% de los recursos asignados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante Resolución 4088 del 30 de diciembre de 2019 levantó el límite de ordenación del gasto contenida en la Resolución 0443 de 2019.

Continuación de la Resolución, "Por la cual se realiza la desagregación del 50% restante de los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio 2019 - 2020 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"

Mediante Resolución 0654 del 3 de abril de 2018, se delega al Secretario General la ordenación del gasto de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. ✓

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del 50% restante de los recursos destinados para atender los Gastos de Funcionamiento del Sistema General de Regalías distribuidos y asignados por la Comisión Rectora al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el bienio 2019-2020, de acuerdo con el plan de cuentas contenido en la resolución No. 0005 del 20 de febrero de 2014, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

Sección presupuestal 01-350100

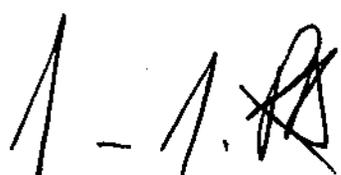
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1-3-1	GASTOS DE PERSONAL	191.000.000
1-3-1-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	191.000.000
1-3-1-2-2	HONORARIOS	191.000.000
1-3-2	GASTOS GENERALES	44.000.000
1-3-2-2-11	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	44.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		235.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 ENE. 2020


JUAN CARLOS RONDÓN AVENDAÑO

Secretario General del Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Proyectó: Nidia López /Isabel Tobón
Revisó: Andrés Arévalo Pérez
Rafael Chavarro Enciso
Manuela Miranda Castrillon